

M. M. S.

176  
216

Los señores D.º Fino Garcia Campos, y D.º Juan Antonio de Vallejo, en Comision. del Rey, y de S.ª de cinco años, el corriente en que fuimos comisionados para examinar la propuesta, que por su memorial hace D.º Joaquín Fernandez, y Compañia, e informar a S.ª lo que se nos oyesca, y pareciere en el asunto. Decimos, que habiendo reconocido las condiciones de su oferta, y demas Documentos concernientes que se nos han demostrado en la Secretaria de S.ª no ay duda que es admisible, y ventajosa a S.ª. Su Publico, y R.ª Hacienda la dha. proposicion, porque la libreta de los continuos Empeños, que no ha podido verse libre en los tres años que se paga este R.º Servicio de Extraordenaria contribucion, sin embargo de los Votos, y arbitrios concedidos para ella, y en haver dado S.ª todos los Sobrantes de sus Propios, y Arbitrios que tenia desde el año de Setenta, y ocho, que ahora excluye D.º Joaquín Fernandez, con los dos de Encomienda de aguardiente, que todo puede ser para cubrir otros Debitos de consideracion que S.ª tiene, y le estan mandados pagar; tambien es ventajosa por que a demas de la exclusion del dho. de aguardiente, y Sobrante de Propios, se obliga a la Compañia con quasi un tercio de rebaja en los dho. que se venden, y en los demas

